



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 Piso 4
Edificio El Virrey Torre Central
Teléfono (601) 3532666 Ext. 71310
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Veintisiete de junio de dos mil veinticinco

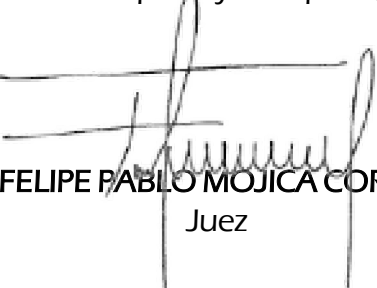
REFERENCIA:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO:	11001310301020240023600
DEMANDANTES:	ALDEMAR QUILA HERNÁNDEZ MARÍA STELLA HERNÁNDEZ PARADA JUAN DAVID QUILA HERNÁNDEZ
DEMANDADOS:	VALENTINA GARCÍA DÍAZ FREDY JIMMY GARCÍA RINCÓN ALLIANZ SEGUROS S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
PROVIDENCIA:	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

De acuerdo a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandada, para el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el 11 de junio de los corrientes, debido a que sus representados no se encuentran en el país y el cambio de horario, ésta será reprogramada para el próximo 12 de noviembre de 2025 a las 9:30 AM. Se realizará por los medios tecnológicos disponibles y el vínculo de acceso se enviará oportunamente.

Se reiteran las advertencias sobre la inasistencia injustificada.

Ahora bien, de acuerdo a la sustitución de poder allegada por Allianz Seguros, se reconoce personería jurídica a la abogada Clara Stella Estrada Rosero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.326.886 y tarjeta profesional No. 394.449 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la entidad demandada, de conformidad con el poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,


FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS
Juez

Firmado Por:
Felipe Pablo Mojica Cortés
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 10
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d809285b4e676149d7b9389f6e185d0515d46eaa6edf07a4b95c182baebd17f9**

Documento generado en 26/06/2025 05:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>